



**ANUNCIO CONSULTA PREVIA A LA ELABORACION DEL PROYECTO DE USO
Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
DE SANTANDER**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto del Reglamento de uso y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, sobre los extremos que se indican en este anuncio.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones pueden hacer llegar sus opiniones, durante diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la web municipal (www.santander.es) y del Instituto Municipal de Deportes (www.santanderdeportes.com) a través del correo electrónico luisperez@santander.es

El archivo con el contenido de la consulta puede verse en documentación relacionada.

Documentación relacionada:

Consulta previa del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de Santander



V0000098a32e0c138ee07e5227030c388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
LUIS PEREZ SAN MIGUEL	Director del Instituto Municipal de Deportes	12/03/2021 12:58

**ANUNCIO CONSULTA PREVIA A LA ELABORACION DEL PROYECTO DE USO Y
FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SANTANDER**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de Santander, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.	Con la presente iniciativa se pretende definir los diferentes términos y conceptos al objeto de clarificar las distintas condiciones de usos y servicios a prestar en las instalaciones deportivas municipales, se relaciona el Censo de estas infraestructuras, el horario de apertura y cierre, las normas de obligado cumplimiento, la responsabilidad de los usuarios, las prohibiciones generales, la normativa específica de uso de cada instalación, la normativa de alquiler, los derechos y deberes de los usuarios y el régimen sancionador.
Necesidad y oportunidad de su aprobación.	El Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander pone a disposición de cualquier persona o entidad, la posibilidad de acceder a las distintas instalaciones deportivas dependientes del patrimonio municipal, bien para integrarse en actividades dirigidas por ellas, para realizar actividades libres, entrenamientos deportivos, competiciones o cualquier otra forma de práctica y/o manifestación físico/deportiva, por lo que se requiere una normativa para regular su uso y funcionamiento de estos espacios.
Objetivos de la norma.	El objeto del presente reglamento es la regulación del régimen de utilización y gestión de las distintas instalaciones deportivas municipales, garantizando por un lado, los derechos de los usuarios de las instalaciones y por otro, estableciendo las necesarias obligaciones o deberes de éstos.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	En la elaboración de esta iniciativa se han tenido en cuenta los contenidos a definir en un reglamento de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas, las alternativas a este proyecto se fundamentarán en analizar las opiniones que por parte de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar para su perfeccionamiento.



V0000098a32e0c138ee07e5227030c388

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
LUIS PEREZ SAN MIGUEL	Director del Instituto Municipal de Deportes	12/03/2021 12:58